



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Junio de 1975.-

327/75

Expte. N° 490/75

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de designar personal docente para la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta los requerimientos docentes de las asignaturas Geografía Física Argentina y Geografía Física; atento a lo informado a fojas 3 vta. por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 21 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1975, al Geól. Jorge Augusto MORENO, L.E. n° 5.859.553, como Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA, en la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 21 de abril y hasta el 31 de julio de 1975, a la Prof. Francisca Josefa NUÑEZ de VALENZUELA, D.N.I. nro. / 3.926.580, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple para la asignatura GEOGRAFIA ARGENTINA (Tríptico) en la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, si dentro de los períodos señalados precedentemente se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las citadas designaciones.

ARTICULO 4°.- Imputar estas designaciones en la partida vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación existente en Planta de PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 5°.- Establecer que las presentes designaciones se efectúan en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JOAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR